

total, sin contar la deuda Thompson Bonard ni algunos billetes de la deuda de Morgan 12.924.025 pesos.

El señor **Presidente**.—Había hecho esta pregunta para manifestar al Senado que el proyecto en debate no tiene el alcance que le da el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

La autorizacion conferida al Ejecutivo es para que gaste los caudales públicos a que la lei se refiere en las necesidades de la guerra con la condicion de rendir cuenta cuando lo encuentre por conveniente i haya llegado el momento oportuno de hacerlo. La autorizacion no es pues ilimitada; está limitada primero, por la condicion de que esos caudales han de gastarse en las necesidades de la guerra, i segundo por la suma hasta donde pueden llegar los empréstitos.

Ya que he tomado la palabra manifestaré mi modo de pensar acerca del proyecto en discusion. El tiene por objeto derogar los incisos que autorizan al Gobierno para emplear los caudales públicos sin sujetarse a presupuesto, para levantar empréstitos hasta la cantidad de veinte millones, i para rebajar los sueldos de los empleados públicos, i deja subsistentes los demas incisos de la lei. ¿Qué indica esto? Que el espíritu del Honorable señor Senador no es hacer cesar la guerra; que no tiene tal propósito puesto que su mocion deja subsistente el inciso 2.º que autoriza al ejecutivo para aumentar hasta donde lo crea conveniente el ejército de mar i tierra. La guerra queda en pié, desde que queda vijente la autorizacion para llevar a efecto las disposiciones relativas a ella. Yo temo, sin embargo, que en el extranjero pueda mirarse este proyecto como una declaracion de paz. Estoy muy lejos de pensar que sea éste el propósito del señor Senador, pero, aun cuando respeto las opiniones i las palabras que ha pronunciado, creo que esa es la intencion que puede atribuirse al proyecto.

Creo tambien que hai un peligro en adoptar la mocion del señor Senador i que ello no sería constitucional, porque el Presidente de la República es quien tiene la iniciativa en los asuntos concernientes a la guerra, es él el encargado de hacer la guerra o la paz, puesto que él está mas al cabo de las circunstancias que para una u otra medida pueden existir. No se infiere de aquí, que el Congreso mire con indiferencia su atribucion de llamar a cuentas al Gobierno, ya sea para obligarle a llevar la guerra con mas enerjía o para hacerle entrar por el camino de la paz. El Congreso tiene facultad para hacer todo esto; pero lo que es mezclarse en las medidas adoptadas para llevar la guerra, le está vedado por la Constitucion, i la Constitucion ha hecho muy bien en esta parte. ¿Quién es el que puede estar mas al cabo de las peripecias de la guerra i en circunstancias de poder adoptar las medidas necesarias a su buen éxito? Indudablemente que el Presidente de la República, i por eso ha dado a él la Constitucion la iniciativa en esos asuntos.

La paz no puede ser sino negociada o impuesta. Una nacion que postra a otra a sus piés, puede obligarla a la paz; pero cuando las naciones pueden todavía luchar en franco i leal combate, la paz no puede ser sino negociada i en estas negociaciones solo puede tomar parte el Ejecutivo.

Yo temeria, pues, mucho, que pudiera darse al proyecto en debate el significado de un deseo de hacer la paz, mas o ménos francamente espresado; que pudiera mirarse como un decreto de paz.

Decía el Honorable autor de la mocion que es preciso no cerrar los ojos a los actos del ejecutivo i que importa no renunciar a las atribuciones que corresponden al Congreso. Yo me asocio a las opiniones

manifestadas a este respecto por el señor Senador; creo que el Congreso debe ser celoso por sus atribuciones, pero subsistiendo aun los motivos que le indujieron a despojarse de sus atribuciones para darlas al Ejecutivo, creo que no sería oportuno recobrarlas. ¿Cómo podríamos oponernos al empleo que pudiera hacer el Presidente de la República de ciertas cantidades, cuando no sabemos lo que hai sobre el particular?

¿Cómo podríamos imponer nuestra voluntad al Ejecutivo ignorando las cosas que hai reservadas respecto a la guerra? Si mas tarde se ve que las cosas pueden marchar mejor con la intervencion del Congreso, entónces podrían adoptarse otras medidas que las actualmente adoptadas, pero dejando siempre al Ejecutivo la iniciativa que le corresponde.

Así es, pues, que juzgando la cuestion del presente, no juzgamos la cuestion del porvenir, i no es la mente de la Cámara, al ménos no es la mía, que el régimen constitucional deje de imperar por un tiempo indefinido.

Puesto en votacion el proyecto fué desechado con un solo voto en favor.

Se levantó la sesion.

SESION 8.ª ORDINARIA EN 5 DE JUNIO DE 1897.

Presidencia del señor Tezomud.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—El señor Vial hace indicacion para que la Sala se constituya en sesion secreta con el fin de tratar de asuntos particulares.—El señor Covarrúbias apoya la indicacion, solicitando que se haga lugar a una segunda hora de sesion pública.—El señor Presidente rectifica la aseveracion equivocada de un diario respecto del mismo señor.—Constitúyese la Sala en sesion secreta.—Abrese nuevamente la sesion pública.—Aprobacion jeneral de un proyecto sobre reforma de la Contaduría Mayor.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Correa de Saa, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Maturana, Ovalle, Perez don Santos, Solar don Francisco de B., Solar don Bernardo, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor **Vial**.—Si no hai mas de que dar cuenta, pido la palabra.

El señor **Presidente**.—El señor Senador tiene la palabra.

El señor **Vial**.—Como creo que no hai mas asuntos de que puede por ahora ocuparse la Cámara, sino el de reforma de la Contaduría Mayor, i el que propone la creacion de una oficina de contabilidad, i como no se encuentra en la Sala el señor Ministro de Hacienda, creo que el Senado debería constituirse en sesion secreta para tratar de asuntos particulares.

El señor **Presidente**.—La Cámara que ha oido la indicacion que acaba de hacerse, puede acordar sobre ella lo que juzgue conveniente. Si ninguno de los señores Senadores quiere hacer uso de la palabra, se la someterá a votacion.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—Supongo que mi Honorable colega el señor Ministro de Hacienda se presentará en un momento mas al Senado.

No sé si esta Cámara tiene muchos asuntos de que tratar en sesion secreta; pero creo que no, i en esta intelijencia desearia que se dividiera la sesion.

En la primera hora podríamos tratar de asuntos particulares, constituyéndonos en sesion secreta. I en la segunda, la sesion podría ser pública ocupándonos de los proyectos a que ha aludido el Honorable señor Senador.

El señor **Presidente**.—No creo que haya pues inconveniente para hacer como ha indicado el señor Ministro del Interior, conciliándose con lo que ántes ha propuesto el Honorable señor Senador Vial. Trataremos de consiguiente a segunda hora, de aquellos asuntos que deben discutirse en sesion pública.

Pero ántes de constituirmos en sesion secreta, aprovecharé esta oportunidad para rectificar brevemente un error sufrido por uno de los diarios de la capital.

Habiendo recorrido a la lijera el diario la *República*, que da cuenta de la última sesion celebrada por esta Cámara, he visto que en esa redaccion se supone que el que habla sostuvo un largo debate con el señor Ministro de Hacienda, sobre la inversion de nuestra hacienda pública, mientras que el Senado sabe que fué el Honorable señor Ovalle el único que se ocupó de este asunto. Es pues claro que se ha padecido una equivocacion al redactar la sesion a que he aludido, en ese diario.

Como en la sesion de hoy se tomará nota de esta rectificacion, he creído conveniente avanzar estas palabras, aguardando que con ellas quedará la verdad restablecida.

Entiendo que ninguno de los señores Senadores se opone a la indicacion hecha por el Honorable señor Ministro del Interior; de consiguiente procederemos desde luego a tratar de negocios particulares en sesion secreta.

Así se hizo.

A SEGUNDA HORA

El señor **Presidente**.—Está en discusion jeneral el proyecto de lei sobre reforma de la Contaduría Mayor.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—Pido la palabra con el único objeto de aclarar una duda que me asiste sobre el trámite que deba darse a este proyecto.

Yo creo que este proyecto ha sido aprobado ya en jeneral por el Senado, pasando en seguida a Comision; de modo que habiéndose pronunciado la Cámara sobre el proyecto, aceptándolo en jeneral, me parece que no queda sino la discusion particular, suprimiéndose cualquiera otro trámite. Sin embargo, puedo estar equivocado.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra para explicar brevemente lo que hai sobre el particular.

Se presentó por el Gobierno i en distintas épocas dos proyectos enteramente separados sobre reforma de la Contaduría Mayor.

La Cámara de Senadores, habiéndose pronunciado favorablemente sobre uno de ellos, convino en pasarlo a Comision, despues de aceptarlo en jeneral. Pero ésta, considerando el otro proyecto sobre el mismo asunto, ha refundido ambos proyectos en uno solo, i éste es el que está hoy en discusion. De modo que, cierto que uno de dichos proyectos ha sido ya aprobado en jeneral por el Senado, es igualmente cierto que el otro no lo ha sido aun. Por esta razon se hace necesario se considere ántes en jeneral el proyecto de la Comision; que si fuera aceptado por la Cámara, quedarán aprobados en jeneral uno i otro, ya que han servido para redactar un nuevo proyecto.

El señor **Presidente**.—¿Ninguno de los señores Senadores quiere hacer uso de la palabra?

Siendo así, procederemos a votar si se aprueba o no en jeneral el proyecto reformado por la Comision.

Fué unánimemente aprobado.

Se levantó la sesion.

SESION 9.^a ORDINARIA EN 10 DE JUNIO DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Apruébase una agregacion hecha por la Cámara de Diputados al proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para la enajenacion de los buques de guerra del Estado.—Concédese permiso a un Ministro Plenipotenciario de Chile para la aceptacion de la medalla de honor con que le distingue un Gobierno extranjero.—Se suspende la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Güemes, Lira, Matte, Maturana, Perez Larrain, Solar don Francisco de Borjas i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta—de un mensaje del Presidente de la República acompañando un proyecto de Código Militar—se dejó para segunda lectura.

De un oficio de la Cámara de Diputados, participando, haber reelejido para su Presidente, al señor don Francisco Vargas Fontecilla, i para Vice-Presidente al señor don Miguel Luis Amunátegui, se mandó archivarlo.

De otro oficio de la misma Cámara con el que remite aprobado el proyecto de lei que autoriza la Ejecutivo para enajenar los buques del Estado, i el cual fué modificado con el siguiente inciso: "Esta autorizacion solo durará por el término de dos años."

Se votó la modificacion i fué aprobada por unanimidad.

De un mensaje del Presidente de la República por el que solicita de la Cámara la aprobacion correspondiente para que el ex-Plenipotenciario de Chile en Bolivia don Aniceto Vergara Albano, pueda aceptar una medalla de honor que le ha decretado aquel Gobierno. Al mensaje se acompaña la solicitud hecha con tal objeto por el señor Vergara Albano al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se puso en votacion la proposicion siguiente:

"El Congreso Nacional conce al ex-Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Bolivia, don Aniceto Vergara Albano, el permiso que solicita para aceptar la medalla de honor con que le ha distinguido aquel Gobierno.

Fué aprobada por unanimidad."

Se puso en tabla el proyecto de reforma de la Contaduría mayor; pero habiéndose observado que no se encontraba en la sala el señor Ministro de Hacienda, se acordó dejarlo para la sesion inmediata.

Se levantó la sesion.

SESION 10.^a ORDINARIA EN 10 DE JULIO DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Se aprueba una solicitud sobre carta de naturaleza.—Discusion jeneral i particular de un proyecto de lei que hace una declaracion en favor de los jefes, oficiales, i soldados que se encontraron en el campamento de Yungai.—Una indicacion del señor Lira.—Aceptase una indicacion del señor Concha que suprime unas palabras del proyecto.—Se aprueba en jeneral i particular el mismo proyecto.—En discusion jeneral un proyecto que refer a la Contaduría Mayor.—A indicacion del señor Correa, vuelve el proyecto a Comision.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Matte, Maturana, Solar don Francisco de Borja, Torres, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.^o De un mensaje del Ejecutivo, remitiendo varias solicitudes de súbditos que extranjeros solicitan carta de ciudadanía.